

Opinión

LA TRIBUNA DE 'LA VERDAD'

Las atribuciones profesionales en la Ingeniería Informática

27.11.2008 - JOSÉ MANUEL GARCÍA CARRASCO

Con motivo del debate, tanto en el Congreso como en el Senado, de una proposición no de ley (PNL) acerca de las atribuciones profesionales de la Ingeniería Informática, en estas últimas semanas se ha producido una movilización de profesionales y estudiantes para reclamar su regulación como profesión. Ante la magnitud de la desinformación aparecida, y los dimes y diretes que han circulado por Internet (por algo estamos hablando de la Informática), la Junta de Facultad de Informática de la Universidad de Murcia tuvo que emitir un comunicado en días pasados para aclarar y precisar adecuadamente la situación.



MARÍA LLORENS

En primer lugar, hay que distinguir entre atribución profesional y competencias formativas de una titulación. Cada título universitario permite adquirir unas competencias por medio de las asignaturas que imparte y que capacitan posteriormente para el ejercicio profesional. Esto es común a cualquier titulación universitaria, y aunque siempre ha sido así, queda especialmente realzado en los nuevos títulos desarrollados en el marco del EEES. Sin embargo, esto no fuerza obligatoriamente a que una persona acabe trabajando en aquello para lo que ha estudiado, pues como bien dice el refrán castellano, *el hombre propone y Dios dispone*, y a veces se acaba ejerciendo en profesiones parecidas, o muy distintas, de aquello para lo que se estudió.

Pero hay casos especiales en los que la sociedad exige una determinada titulación universitaria para el ejercicio de una actividad profesional. Este es el caso tradicionalmente de las profesiones relacionadas con la salud (Medicina, Enfermería o Veterinaria), pues al tratarse de profesiones importantes (está en juego la vida de seres humanos), se necesita haber adquirido unas competencias formativas concretas por medio de una titulación determinada. En caso contrario, la sociedad impide trabajar en dicha profesión por no tener las garantías adecuadas de su formación.

En Europa, además de las tres profesiones ya citadas, se le otorgan también atribuciones profesionales a otras tres titulaciones: Magisterio, Arquitectura e Ingeniería Civil. En España, desde hace bastantes años, tienen también atribuciones el resto de titulaciones de Ingeniería, pues se consideró que están relacionadas con aspectos que de un modo u otro tienen repercusiones importantes en nuestra seguridad.

La PNL a la que me refería al principio pretende que la Ingeniería Informática tenga también atribuciones. El motivo es bien sencillo: estamos en un mundo que confía en que los diversos sistemas informáticos en los que se apoya funcionen correctamente. Muchos de estos sistemas informáticos son críticos y están directamente relacionados con vidas humanas (por ejemplo, el control de un avión, de un sistema ferroviario, de un coche o toda la coordinación de la red de metro de una gran ciudad). Parece, por tanto, bastante lógico que la sociedad se proteja y exija que las personas que hayan desarrollado y que mantienen dichos sistemas tengan una titulación universitaria que les haya capacitado (por medio de adquirir las competencias académicas pertinentes) para dicha profesión.

Esta demanda, respaldada por todos los colectivos en Informática (en torno a 90.000 alumnos y más de 110.000 titulados), servirá para reforzar el papel de una profesión que goza en estos momentos de una salud envidiable, pues representa el 1,6% del PIB español, habiéndose registrado un incremento del 40,24% en la creación de empresas relacionadas con la Informática durante el período de enero a septiembre de 2008, con respecto al mismo período del año anterior.

Espero que estas líneas hayan servido para aclarar la situación. Me gustaría aprovechar para alzar también mi voz y solicitar a la clase política la solución de este problema, que permita que la Informática pueda seguir siendo uno de los motores del crecimiento español.

1 de 2 27/11/2008 12:40

.

2 de 2 27/11/2008 12:40